



**ACUERDO MINISTERIAL Nro. 026 -2018**

**Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala**  
**MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Considerando:**

**Que**, el numeral 1 del artículo 154, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Ministros y Ministras de Estrado, les corresponde: *"(...) ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión (...)"*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)"*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que**, en el artículo 16 literal f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se incluye el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como parte de la Función Ejecutiva;

**Que**, de conformidad al artículo 1 de la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre, indica: *"(...) La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico para el diseño, planificación, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, cuya rectoría está a cargo del ministerio encargado de la competencia de vialidad, sin perjuicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados (...)"*;



**Que**, de conformidad al artículo 9 de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, establece: "(...) *Conversión de Vías. Las vías terrestres que adquieran nuevas condiciones o características, a las previamente establecidas, serán reclasificadas por el ministerio rector de acuerdo a sus nuevas condiciones, en coordinación con la entidad responsable de la competencia según su jurisdicción. En función del interés público, los caminos privados y senderos de propiedad privada, podrán convertirse en caminos de uso y goce público, siempre que sean necesarios para unir poblaciones, promover el desarrollo económico local o por consideraciones funcionales dentro de la red vial nacional, de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento General de esta ley. (...)*";

**Que**, de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, establece: "(...) *Le corresponde la rectoría de planificación, diseño, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, al ministerio encargado de la competencia de vialidad, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)*";

**Que**, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, establece: "(...) *Las vías terrestres que adquieran nuevas condiciones o características, a las previamente establecidas, serán reclasificadas por el ministerio rector de acuerdo a sus nuevas condiciones, características o interés general, en coordinación con la entidad responsable de la competencia según su jurisdicción (...)*";

**Que**, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 18 de 08 de febrero de 2007, sustituyendo así al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 20 de septiembre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, designa al suscrito como Ministro de Transporte y Obras Públicas y como tal, máxima autoridad Institucional;

**Que**, de conformidad al artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece: "(...) *Representación legal de las administraciones públicas. La*



*máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley. (...)*". Para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas su máxima autoridad es el Ministro;

**Que**, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que "*(...) los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República(...)*";

**Que**, mediante Memorando Nro. MTOP-SIT-2017-544-ME, de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Omar Wilfrido Chamorro Reyes, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido al Ing. Franco Hernán Rojas Ruales, entonces Director de Conservación de Infraestructura del Transporte y al Ing. Alexander Patricio Vallejo Carrera, entonces Director de Planificación Intersectorial de la Movilidad, señala: "*(...) Por lo expuesto, adjunto los documentos con los CDs, remitidos por los GADs de las provincias del Guayas y de Cotopaxi, para que sean estudiadas y analizadas técnicamente, y se verifique que la información dada este acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Geoinformática (CONAGE). La Dirección de Conservación de la Infraestructura del Transporte, deberá comprobar que los datos e información proporcionada por los GADs sea fidedigna y este acorde a los formatos del CONAGE, así mismo emitirá un informe resolutorio, previa revisión y criterio de la documentación por la Dirección de Planificación, y finalmente remitirá todo lo actuado a la Unidad Nacional de Caminos y expropiaciones para la elaboración del Acuerdo Ministerial. (...)*";

**Que**, mediante Memorando Nro. MTOP-DCIT-2017-902-ME, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Franco Hernán Rojas Ruales, entonces Director de Conservación de Infraestructura del Transporte, dirigido al Ing. José Villamarín Navarro, entonces Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Cotopaxi, mediante el cual indica: "*(...) Con estos antecedentes, se solicita a las Direcciones Distritales, determinar en el campo, que la información enviada por los diferentes GAD's provinciales, sea fidedigna y esté en concordancia con lo solicitado, con levantamientos planimétricos y geo referenciales de esos caminos y senderos como lo ordena la Ley, con coberturas en formato SHAPE de caminos y senderos, los cuales se encuentran bajo el sistema de referencia que exige el CONAGE (WGS 84 ZONA 17 SUR),*



*por lo que anexo al presente se servirá encontrar la información enviada por el GAD provincial, para su validación correspondiente. (...)*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-SIT-2017-878-ME, de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura Del Transporte, dirigido a la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de la Movilidad, mediante el cual solicitó: *"(...) Dígnese elaborar una sola directriz técnica y fidedigna, con coberturas en formato SHAPE, la misma que luego será remitida a todos los GADs Provinciales del país, para que se sujeten estrictamente a ese patrón y se pueda dar cumplimiento a la Disposición Décima Sexta de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorio Ancestrales, esto es declarar a los caminos y senderos como de uso público. (...)"*;

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-DPIM-2017-181-ME, de fecha 05 de diciembre de 2017, suscrito por la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de La Movilidad, dirigido al Ing. Christian Patricio Ocampo Andrade, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte Subrogante, mediante el cual informó: *"(...) En respuesta al memorando Nro. MTOP-SIT-2017-878-ME, en el cual se solicita dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el acta No.001 de 16 de noviembre de 2017 convocada por la Coordinación Jurídica, al respecto se adjunta en un archivo EXCEL la estructura que debe contener el SHAPE, insumo que se deberá socializar a los diferentes GAD.*

*En cuanto a las carpetas remitidas, se procederá a su respectiva revisión y se emitirá el informe técnico acorde a lo establecido en el acta en mención. (...)"*

**Que,** mediante Oficio Nro. MTOP-SIT-17-360-OF, de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido al Econ. Milton Gustavo Baroja Narváez, Presidente Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, y al Abg. Bolívar Abdón Armijos Velasco, Funcionario del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Conagopare, mediante el cual solicitó: *"(...) En consideración a lo establecido en dicha Disposición Transitoria y para proceder a la declaración de uso público, solicito muy comedidamente se dignen en remitir a esta Cartera de Estado por escrito y en digital los registros de los caminos y senderos pertenecientes a sus respectivas provincias, con los levantamientos planimétricos y geo referenciaciones.*

*Se adjunta un archivo EXCEL, donde consta la estructura que debe contener el*



SHAPE. (...)”;

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-DPIM-2017-192-ME, de fecha 22 de diciembre de 2017, suscrito por la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de la Movilidad, dirigido Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, mediante el cual informa: *“(...) Al respecto se procedió a revisar el insumo remitido a la Dirección de Planificación Intersectorial de la Movilidad, encontrando información de las siguientes provincias: Cotopaxi, Guayas, Imbabura, Loja, Morona Santiago y Santo Domingo. En ese sentido, se adjuntan en un CD los informes técnicos de cada una de las provincias en mención, considerando los acuerdos establecidos en el acta No. 001 de 16 de noviembre de 2017 convocada por la Coordinación Jurídica. (...)”;*

**Que,** mediante Oficio Nro. MTOP-SIT-18-13-OF, de fecha 19 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido al Econ. Milton Gustavo Baroja Narváez, Presidente Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y al Abg. Bolívar Abdón Armijos Velasco, Funcionario del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, mediante el cual solicitó: *“(...) En virtud de oficio No.MTOP-SIT-17-360-OF, de fecha 15 de diciembre de 2017, remitido por esta Subsecretaría de Infraestructura del Transporte, y en consideración a lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Sexta de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, insistimos comedidamente a fin que se dignen remitir a esta Cartera de Estado por escrito y en digital los registros de los caminos y senderos con los levantamientos planimétricos y georeferenciaciones. Acompañamos un archivo EXCEL, donde consta la estructura que debe contener el SHAPE. (...)”;*

**Que,** mediante Oficio Nro. MTOP-SIT-18-101-OF, de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido al señor Jorge Gonzalo Guamán Coronel, Prefecto Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, mediante el cual solicitó: *“(...) Este Ministerio está dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Sexta de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en tal virtud solicito muy comedidamente se dignen remitir la información digitalizada conforme al formato SHAPE elaborado por el Departamento de Planificación Intersectorial del MTOP, el mismo que fue puesto en conocimiento al CONGOPE mediante oficios Nos. MTOP-SIT-360-OF, MTOP-SIT-18-13-OF, de fechas 15 de diciembre*



y 19 de enero de 2018 respectivamente, para su distribución a los Gobiernos Provinciales a nivel nacional, una vez recibida la información solicitada en los oficios en mención se continuará con el trámite respectivo según corresponda. Adjuntamos el formato SHAPE, para la elaboración de la información digital. (...);

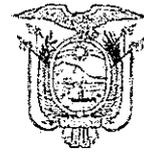
**Que,** mediante Oficio Nro. GADPC-PREF-2018-436, de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el señor Jorge Guamán Coronel, Prefecto de la Provincia de Cotopaxi, dirigido el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, indicando: "(...) Adjunto al presente, sírvase encontrar adjunto "El Registro, levantamiento planímetro y georreferenciación de los caminos y senderos en predios rurales privados de la Provincia de Cotopaxi (...);

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-SIT-2018-409-ME, de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido a la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de la Movilidad, mediante el cual solicitó: "(...) Atento oficio No. GADPC-PREF-2018-436, de fecha 31 de julio del 2018, ingresado con registro MTOP-GICDA-2018-3970-EXT de fecha 31 de julio de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi hace la entrega de los Registros de Caminos y Senderos, de acuerdo a lo que dispone la Disposición Transitoria Décima Sexta de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, acogiendo los requerimientos planteados por el MTOP, a fin de obtener la declaración de uso público de dichos caminos y senderos, a usted digo:

Adjunto al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- 1.-Matriz con el Registro de Caminos y Senderos (listado)
- 2.- Carpeta con 120 mapas impresos, tamaño A4.
- 3.- CD con cartografía respectiva (incluye atención a nuevos requerimientos)
- 4.-Copias fotostáticas de las certificaciones suscritas por los GADs Parroquiales respecto a la antigüedad de los caminos.

Por lo expuesto y en virtud a lo establecido en Acta No.001 de fecha 16 de octubre de 2017, por Coordinación de Asesoría Jurídica del MTOP, díguese emitir un informe técnico, respecto a la documentación detallada, certificando si esta acoge los nuevos requerimientos realizados por el MTOP a fin de proceder a la declaratoria de uso público de los caminos y senderos de la provincia de Cotopaxi. (...)"



**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-CGP-2018-1105-ME, de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, dirigido al Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, mediante el cual informó: "(...) *En atención al memorando Nro. MTOP-SIT-2018-409-ME de 7 de agosto de 2018, mediante el cual solicita analizar e informar si la documentación técnica remitida por el GAD provincial de Cotopaxi, está de acuerdo a los requerimientos que solicita el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Al respecto, me permito manifestar que se procedió a revisar el insumo remitido a la Dirección de Planificación Intersectorial de la Movilidad, en ese sentido, se adjunta el informe técnico de la provincia en mención, considerando los acuerdos establecidos en el Acta de Reunión No.001 de 16 de noviembre del 2017 convocada por la Coordinación Jurídica. (...)*",

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-SIT-2018-450-ME, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dirigido a la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de la Movilidad, mediante el cual solicitó se emita un informe técnico más detallado y eficaz con resoluciones y recomendaciones firmes, conforme se determinó en acta de reunión convocada por Coordinación General de Asesoría Jurídica de fecha 16 de noviembre de 2017. Emitido el informe, se adjuntara toda la documentación enviada por los GAD y se remitirá a esta Secretaría de Infraestructura del Transporte con todos sus anexos.

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-DPIM-2018-67-ME, de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Econ. Mariela Janet Cevallos Pabón, Directora de Planificación Intersectorial de la Movilidad, dirigido al Ing. Ricardo Octavio Paula López, entonces Subsecretario de Infraestructura del Transporte, indicó: "(...) *En tal sentido y conforme la reunión convocada por la Dirección a mi cargo, el 31 de Agosto de 2018, con delegados de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte y representantes de la Coordinación de la Unidad Nacional de Caminos y Expropiaciones (adjunto lista de asistencia), se aclara nuevamente el ámbito de acción y responsabilidad de quienes intervienen en el proceso, se espera que el próximo requerimiento sea en base a lo acordado, para lo cual esta Dirección ratifica su compromiso en la revisión oportuna y de calidad pertinente con respecto a la estructura del Shape. Adicionalmente, me permito adjuntar el informe técnico (físico y digital) de la estructura del shape del levantamiento planimétrico y georreferenciación de uso*



*público de caminos, remitido por el GAD de Cotopaxi con las firmas de responsabilidad sugeridas. (...)*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. MTOP-JNC-2018-250-ME, de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Abg. Fernando Fabian Lara Chavez, Coordinador Unidad Nacional de Caminos y Expropiaciones, dirigido al Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, Subrogante, mediante el cual remitió: *"(...) Anexo al presente sírvase encontrar para su conocimiento el proyecto de Acuerdo Ministerial elaborado por esta Unidad Nacional de Caminos y Expropiaciones, en virtud del cual se declara de uso público los caminos y senderos de predios rurales privados de la provincia de Cotopaxi (listado de 120 caminos y senderos adjuntos al expediente), dicho Proyecto de Acuerdo Ministerial deberá ser puesto en consideración de Coordinación General de Asesoría Jurídica para su revisión y análisis previo a la suscripción por parte del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Adjunto al presente documento, informe legal respecto a la procedencia del proyecto de Acuerdo Ministerial antes referido. (...)"*;

**Que,** mediante sumilla impresa por el Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte en el Memorando Nro. MTOP-JNC-2018-250-ME, de fecha 24 de septiembre de 2018, dirigido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual dispone: *"(...) Para su Revisión Y Análisis Trámite Correspondiente (...)"*

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 9 de la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre y Art. 3 de su Reglamento,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Declárese de uso público los caminos y senderos en predios rurales privados de la provincia de Cotopaxi, que son los siguientes:

REGISTRO CAMINOS Y SENDEROS TRANSITORIA DÉCIMA SEXTA LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES								
Nro.	PARROQUIA	NUM	VÍA	TIPO	COORDENADAS			
REGISTRO DE CAMINOS Y SENDEROS EN PARROQUIAS RURALES (REPORTADOS POR GADs PARROQUIALES)					INICIO X-ESTE	INICIO Y-NORTE	FIN X-ESTE	FIN Y-NORTE
1	MULALILLO	01	TAXOLOMA - QUEBRADA S/N	SENDERO	762834,22	9879652,57	763322,76	9880083,26

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

2	MULALILLO	02	SENDERO TAXOLOMA - CHIMBACALLE	SENDERO	763547,72	9879596,62	763837,976	9879509,38
3	MULALILLO	03	CAMINO TAXOLOMA - CHIMBACALLE	CAMINO	763547,72	9879596,62	763244,139	9879484,43
4	MULALILLO	04	SANTO DOMINGO - UNIÓN Y TRABAJO	CAMINO	762391,856	9879126,01	762222,067	9878863,08
5	POALÓ	01	SAN VICENTE - HCDA. SANTA ISABEL	CAMINO	760130,778	9904705,69	760407,96	9904217,18
6	POALÓ	02	SAN VICENTE - BOSQUE HCDA. LA RIOJA	CAMINO	760222	9904821	760460	9905160
7	POALÓ	03	BOSQUE HCDA. LA RIOJA - CERCANÍAS LÍMITE SAQUISILÍ	CAMINO	760150	9905005	760037	9905332
8	POALÓ	04	PARALELO A LÍMITE CON SAQUISILÍ	SENDERO	759830	990525	760253	9905437
9	POALÓ	05	EN HACIENDA LA RIOJA	CAMINO	759807,221	9904297,41	759410,529	9903759,25
10	POALÓ	06	EN HACIENDAS LA RIOJA Y OK ROSES	CAMINO	759430,458	9905512,46	759610,861	9902438,54
11	POALÓ	07	EN BOSQUE TILIPULITO-HCDA. SANTA ISABEL- HCDA. SAN ANTONIO	CAMINO	760112,296	9903562,74	759538,102	9903335,18
12	POALÓ	08	EN BOSQUE TILIPULITO Y HCDA. SAN VICENTE	CAMINO	759986,749	9904037,92	759675,318	9903364,34
13	POALÓ	09	TILIPULO - SECTOR LAS PARCELAS	CAMINO	759026,847	9902130,91	759528,515	9900544,17
14	POALÓ	10	CASHALOMA - INTERSECCIÓN VÍA ATAPULO MACA CENTRO	CAMINO	753966,162	9902360,71	754052,299	9901711,49
15	POALÓ	11	SAN PEDRO - INTERSECCION VIA MACA ATAPULO MACA CHICO	SENDERO	754077,655	9902500,07	754695,965	9902335,57

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



16	POALÓ	12	CHIPO BELLAVISTA - INTERSECCION VIA MACA ATAPULO	CAMINO Y SENDERO	754680,046	9902900,54	756185,792	9901859,08
17	POALÓ	13	SENDERO SANTA ROSA - INTERSECCION VIA SANTA ROSA - ATAPULO MACA CENTRO	SENDERO	754586,605	9901719,78	754348,446	9901394,04
18	POALÓ	14	CAMINO Y SENDERO ASHPACHACA - QUEBRADA SIN NOMBRE	CAMINO Y SENDERO	753539,443	9901685,8	754038,776	9901240,5
19	POALO	15	ESCUELA JOSE CHOLOQUINGA - PANAMERICANA (E35)	CAMINO	747547	9901474	747442,008	9901002,88
20	POALO	16	CAMINO 3 SAN RAFAEL-FILICÍ- LIMITE ONCE DE NOVIEMBRE	CAMINO	758523,294	9901444,21	758908,866	9900251,34
21	POALO	17	CAMINO 1 Y 2 SAN RAFAEL - ASFALTADO POALO	CAMINO	758868,414	9901833,17	758906,606	9900921,46
22	POALO	18	SENDERO SAN RAFAEL-LIMITE ONCE DE NOVIEMBRE - ASFALTADO POALO	SENDERO	758668,318	9901262,41	758965,415	9900598,88
23	POALO	19	MACA UGSHALOMA - CHUQUIRALOMA	SENDERO	752644,643	9902831,45	752914,912	9901876,33
24	POALO	21	SECTOR ASHPA CHACA - HACIENDA TOPE DE COLLANTES	SENDERO	753112,607	9902892,75	753530,813	9900918,92
25	POALO	22	MACA UGSHALOMA - HCDA PUNGO (USOGIN)	SENDERO	753830,931	9902828,25	752993,249	9901873,18

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



26	POALO	23	CAMINO HAYRA CASHA - MILIN TORO PAMBA	CAMINO	751568,581	9901979,28	751890,509	9901188,92
27	POALO	24	SENDERO MILIN TORO PAMBA - SEGOBIA PAMBA	SENDERO	751890,509	9901188,92	752208,501	9900999,25
28	POALO	25	ESCUELA JOSÉ CRUZ CHOLOQUINGA - YANAMUCA - CALQUIN	CAMINO	747516,208	9901482,28	744393,76	9901729,78
29	POALO	26	CAMINO POALO - Y DE ESC. JOSE CRUZ - CHOLOQUINGA - YURAK RUMI(5.75KM)	CAMINO	749507,63	9902814,23	747925,416	9901057,42
30	POALO	27	CAMINO CRUZ BLANCA (E35) - RESERVA ANGAGUANA (1.66KM)	CAMINO	746902,725	9901130,31	745868,443	9899960,03
31	LAS PAMPAS	01	CAMPO ALEGRE - SANTA LUCIA - PLAYAS DEL RIO TOACHI	SENDERO	729207,329	9947459,44	729910,085	9946565,86
32	LAS PAMPAS	02	PLAZA 10 DE AGOSTO - ESTADIO - ASOCIACION SANTA MARIANITA	SENDERO	726045,779	9952802,33	726704,53	9952050,22
33	LAS PAMPAS	03	SENDERO ANTIGUO DESDE VARIOS RECINTOS A LAS PAMPAS	SENDERO	726649,213	9951810,75	727362,59	9951248,28
34	LAS PAMPAS	04	SAN PABLO - RIO TOACHI	SENDERO	730457,982	9945106,18	729666,347	9944813,33
35	LAS PAMPAS	05	CAMINO Y SENDERO NARANJITO - RESERVA LA OTONGA	CAMINO Y SENDERO	725128,625	9953432,36	720810,179	9952537,53
36	LAS PAMPAS	06	CAMINO Y SENDERO RIO NEGRO - PIEDRA COLORADA	CAMINO Y SENDERO	724082,582	9949208,56	719053,094	9947734,38



MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

37	LAS PAMPAS	07	CAMINO Y SENDERO SAGUAMBI - PIEDRA COLORADA	CAMINO Y SENDERO	723071,194	9947944,75	718560,033	9945765,06
38	LAS PAMPAS	08	SENDERO CAMPO ALEGRE BAJO - CAMPO ALEGRE ALTO	SENDERO	728822,51	9949510	728896,516	9949102,64
39	LAS PAMPAS	09	ALTIGUO SUBCENTRO (CERRADO) - LOMA DE BUNGAS	SENDERO	729252,549	9953290,27	727427,585	9952128,38
40	LAS PAMPAS	10	LOMA REDONDA - RIO TOACHI	CAMINO	726244,702	9951983,64	721431,083	9951715,92
41	BELISARIO QUEVEDO	01	CAMINO Y SENDERO BARRIO SAN LUIS	CAMINO Y SENDERO	768690,193	9893200,88	769354,366	9893175,96
42	BELISARIO QUEVEDO	02	CAMINO SECTOR BELANCO	CAMINO	768958,022	9893655,5	769345,97	9893490,14
43	BELISARIO QUEVEDO	03	CAMINO SANTA ROSA	CAMINO	768746,401	9890876,18	769050,063	9890494,36
44	BELISARIO QUEVEDO	04	CAMINO Y SENDERO ANTIGUO DESDE VARIAS COMUNIDADES ALTAS A LA ESPE	CAMINO Y SENDERO	770693,45	9890232,69	768655,324	9889220,68
45	BELISARIO QUEVEDO	05	CAMINO Y SENDERO BARRIO FORASTERO PLANTA DE TRATAMIENTO	CAMINO Y SENDERO	770170,859	9889516,7	768968,239	9888957,9
46	BELISARIO QUEVEDO	06	CHAUPI CONTADERO - SAN LORENZO	SENDERO	772500,697	9891558,84	773163,836	9890982,85
47	BELISARIO QUEVEDO	07	SAN LORENZO - EL RELLENO	SENDERO	772742,61	9891883,93	772306,409	9891602,32
48	BELISARIO QUEVEDO	08	QUEBRADA POTRERILLOS - SAN ANTONIO	SENDERO	772001,175	9891489,55	771046,53	9890765,8

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

49	BELISARIO QUEVEDO	09	LIMITE GALPON LOMA - GALPON LOMA CENTRO	SENDERO	768714,607	9893645,76	768467,938	9893392,35
50	BELISARIO QUEVEDO	10	GALPON LOMA CENTRO - MANZANA PAMBA	CAMINO	768990,882	9893792,3	768714,607	9893645,76
51	BELISARIO QUEVEDO	11	ILLUCHI - ESPE	CAMINO	767636,033	9890182,45	768433,018	9889277,64
52	ALAUQUEZ	01	CAMINO BARRIOS SAN ANTONIO - SAN ISIDRO	CAMINO	771803,443	9906999,79	772144,472	9906179,19
53	ALAUQUEZ	02	CAMINO BARRIO COLAYAPAMBA	CAMINO	768480,78	9905441,72	767846,638	9905103,54
54	ALAUQUEZ	03	PANSACHE - PÁRAMOS DE UNACALLO	CAMINO	783528,06	9909867,01	789399,175	9905395,13
55	CHUGCHILAN	01	CAMINO Y SENDERO CHINALO ALTO - GUASIMBINI CHICO	SENDERO	730854,227	9915422,61	733998,247	9914712,29
56	CHUGCHILAN	02	SENDERO QUILOTOA - GUAYAMA CENTRO - SIGUE - CHUGCHILAN	SENDERO	731439,863	9910593,08	732658,392	9906265,94
57	CHUGCHILAN	03	CAMINO Y SENDERO GUASIMBINI CHICO DERIVACION PRINCIPAL	SENDERO	732696,286	9916582,24	733146,266	9915716,99
58	CHUGCHILAN	04	TURUPAMBA - SACHAPUNGO	SENDERO	729200,665	9913552,1	729166,907	9913603,57
59	MORASPUNGO	01	CAMINO EN SECTOR CATAZACON	CAMINO	691313,051	9867186,09	691269,138	9866691,14
60	MORASPUNGO	02	CAMINO A CENTRAL ELEPCO CATAZACON	CAMINO	693679,123	9866997,25	693519,42	9866812,59



MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



61	MORASPUNGO	03	ENTRADA A PIEDRA DE LA CRUZ - LA INMACULADA	CAMINO	690342	9879934	690198,38	9879005,31
62	PINLLOPATA	01	SENDEROS VENTANAS	SENDERO	723526,085	9873786,15	720594,682	9873855,99
63	PINLLOPATA	02	CENTRO PARROQUIAL - LANGUALÓ	SENDERO	719537,296	9873419,24	719710,118	9872356,75
64	RAMON CAMPANA	01	SENDERO SAN MIGUEL - CORCOBADO BAJO	SENDERO	709839,959	9876963,16	710595,59	9875776
65	RAMON CAMPANA	02	ANDOAS HACIA CHOASILLI	SENDERO	716702	9884018	715909,911	9889450,92
66	RAMON CAMPANA	03	SENDERO YANAYACU - LA PALMA - EDEN - SAN JUAN DE SILES	SENDERO	711821,396	9879142,51	715918,817	9876141,07
67	RAMON CAMPANA	04	SENDERO ANDOAS-PARAISO- POLVOROSA	SENDERO	721808,693	9884355,45	716695,827	9883951,63
68	RAMON CAMPANA	05	SENDERO ENTRADA SAN MIGUELITO - SECTOR LA PALMA	SENDERO	712801,842	9878044,92	712028,695	9877615,87
69	RAMON CAMPANA	06	SENDERO LA COPA	SENDERO	708894,831	9881389,88	708955,923	9875057,15
70	RAMON CAMPANA	07	LA COPA - ESCUELA SEIS DE DICIEMBRE	SENDERO	709965	9881663	711397	9879639
71	RAMON CAMPANA	08	PILANCON - LA FLORIDA - PILANCON	SENDERO	712037	9886762	712899	9884568
72	ZUMBAHUA	01	SENDERO CHAMI - MIRADOR PONCE QUILOTOA	SENDERO	733890,367	9901329,69	735226,975	9899797,26
73	ZUMBAHUA	02	SENDERO PONCE CENTRO - CUNGALOMA	SENDERO	732701,047	9902343,4	733376,642	9901805,02

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

74	ZUMBAHUA	03	CAMINO Y SENDERO A LA CUEVA DEL INCA	CAMINO Y SENDERO	731535,06	9903697,26	728466,263	9903078,5
75	ZUMBAHUA	04	SENDERO SECTOR PARALOMA	SENDERO	731712,256	9901174,51	731137,483	9901085,69
76	ZUMBAHUA	05	MICHACALA - GUAGUAYCUCHO	CAMINO	737052,374	9889716,88	737186,514	9886365,27
77	ZUMBAHUA	06	GAUGUAYCUCHO - COLCHONES DE AGUA	SENDERO	737143,963	9885963,37	737481,971	9885497,47
78	ZUMBAHUA	07	SECTOR TIOPUNGO	CAMINO	735505,904	9891531,01	735791,324	9889527,92
79	ZUMBAHUA	08	SECTOR YANATURO	CAMINO	732353,451	9892472,46	732051,513	9890685,61
80	ZUMBAHUA	10	COCHA CENTRO - YANA ASHPAKUNGA	SENDERO	731838,314	9898095,53	731861,129	9897050,72
81	ZUMBAHUA	11	COCHA CENTRO - VAQUERIA	CAMINO	731916,818	9898182,16	731561,21	9896234,18
82	ZUMBAHUA	12	IRACUNGA - COCHATINGO	SENDERO	730245,011	9898727,92	730816,291	9898001,01
83	LA VICTORIA	01	SENDERO FRENTE AL MORTINAL	SENDERO	753904,09	9900037,25	754469,445	9899917,84
84	LA VICTORIA	02	SENDERO A LA PATA DEL DIABLO	SENDERO	755445,412	9898442,36	755093,69	9898181,41
85	GUAYTACAMA	01	CAMINO SECTOR NINTANGA - BARRIO YANASHPA	CAMINO	762878,427	9906443,14	763235,605	9903829,09
86	GUAYTACAMA	02	LA FLORESTA - RÍO PUMACUNCHI	CAMINO	761070,501	9908996,81	761047,518	9908978,14
87	GUAYTACAMA	03	ESTACIÓN DEL TREN - HACIENDA EL CARMEN	CAMINO	764098,332	9908387,62	764107,081	9907914,02
88	ANGAMARCA	01	SENDERO SECTOR CHINIPAMBA 1: ESCUELA - PUENTE	SENDERO	737500,249	9874090,54	737343,414	9873983,76

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



89	ANGAMARCA	02	SENDERO SECTOR CHINIPAMBA 2: INTERSECCION SENDERO 01 - CAMINO CARROZABLE	SENDERO	737871,757	9873982,23	737342,54	9873940,83
90	ANGAMARCA	03	SENDERO SECTOR CHINIPAMBA 3: CAMINO CARROZABLE - ESCUELA	SENDERO	737514,002	9874088,18	738083,571	9873919,15
91	ANGAMARCA	04	ESCUELA CHINIPAMBA - FIÑAYACU	SENDERO	737046,462	9874931,22	737574,413	9874129,97
92	MULALO	01	HACIENDA ALTA VERDE - BARRIO SAN FRANCISCO DE ESPINOZAS	CAMINO	779180,123	9914020,83	781642,013	9913866,72
93	MULALO	02	PANAMERICANA NORTE - SAN ANTONIO DE LIMACHE - PUENTE RIO SAQUIMALAG	CAMINO	766104,947	9914607,88	767833,676	9914549,5
94	MULALO	03	RUMIPAMBA DE SAN ISIDRO - COLEGIO MULALO	CAMINO	768004,092	9913993,15	769284,161	9913593,44
95	MULALO	04	BARRIO CASPI - SAN AGUSTIN DEL CALLO - CUEVA CHICO	CAMINO	775109,457	9919895,46	772455,774	9918478,68
96	MULALO	05	BARRIO TICATILIN - CABANAS AGAMA - CARA SUR VOLCAN COTOPAXI	CAMINO	780578,724	9918659,36	773224,303	9917200,76
97	ONCE DE NOVIEMBRE	01	CAMINO Y SENDERO CRISTO REY SUR	CAMINO Y SENDERO	758938,044	9896829,77	758835,525	9896316,68
98	ONCE DE NOVIEMBRE	02	SAN JUAN DE CRISTO REY - PLAZA ARENAS	CAMINO Y SENDERO	759674,632	9897456,81	759586,196	9896913,09
99	ONCE DE NOVIEMBRE	03	PLAZA ARENAS 1	SENDERO	759209,965	9897495,65	758922,994	9897448,92
100	ONCE DE NOVIEMBRE	04	PLAZA ARENAS 2	SENDERO	758965,068	9897793,97	758906,516	9897448,92
101	ONCE DE NOVIEMBRE	05	PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO	CAMINO	760017,567	9898242,05	759666,478	9897678,48

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

102	ONCE DE NOVIEMBRE	06	CRISTO REY - PLAZA ARENAS - SAN GERARDO	CAMINO	759073,101	9898395,79	759508,414	9898263,96
103	ONCE DE NOVIEMBRE	07	LIMITE INTERPARROQUIAL	CAMINO Y SENDERO	759437,791	9900438,22	758908,81	9900256,73
104	ONCE DE NOVIEMBRE	08	BARRIO LA LIBERTAD	SENDERO	759083,012	9900195,87	759302,609	9900090,86
105	ONCE DE NOVIEMBRE	09	SENDERO 1 SECTOR SAN ALFONSO	SENDERO	759516,884	9897685,83	759517,748	9897503,21
106	ONCE DE NOVIEMBRE	10	SENDERO 2 SECTOR SAN ALFONSO	SENDERO	759903,856	9897675,51	759768,284	9897401,59
107	ONCE DE NOVIEMBRE	11	SENDERO 3 SECTOR SAN ALFONSO	SENDERO	759655,667	9897935,37	759942,217	9897680,67
108	ONCE DE NOVIEMBRE	12	SAN GERARDO - PASO LATERAL	CAMINO	760253,922	9898425,12	760417,475	9898295,7
109	ONCE DE NOVIEMBRE	13	SAN GERARDO - PASO LATERAL	SENDERO	760445,297	9898533,4	760234,386	9898491,8
110	ONCE DE NOVIEMBRE	14	LAS PARCELAS - PASO LATERAL	SENDERO	760119,319	9899321,01	760423,077	9898454,18
111	ONCE DE NOVIEMBRE	15	LAS PARCELAS - LA LIBERTAD	CAMINO	759635,598	9899778,16	759357,435	9899719,34
112	ONCE DE NOVIEMBRE	16	CENTRO PARROQUIAL	SENDERO	759385,603	9899507,7	759000,168	9899296,29
113	PASTOCALLE	01	CAMINO VARIAS HACIENDAS CONTADERO BAJO	CAMINO	756375,312	9924892,59	760811,163	9920702,24
114	PASTOCALLE	02	PANAMERICANA (E35) - CRUCE VÍA SANTA RITA	CAMINO	768283,638	9922807,76	767919,305	9922456,93
115	COCHAPAMBA	01	QUEBRADA SIN NOMBRE - QUEBRADA JOLOHUAYCO	SENDERO	750467,527	9909223,62	750214,3	9908289,67
116	COCHAPAMBA	02	COCHAPAMBA CENTRO - QUEBRADA SIN NOMBRE	CAMINO	750214,3	9908289,67	750085,297	9907494,93



MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



117	COCHAPAMBA	03	QUEBRADA JOLOHUAYCO - CHILLAPATA CALERA	CAMINO	751611,462	9910400,37	750467,527	9909223,62
118	TANICUCHI	01	ECUANROSES - CAPTACION AGUA	CAMINO Y SENDERO	757966,862	9921986,27	761045,885	9917722,63
<b>REGISTRO DE CAMINOS Y SENDEROS CONOCIDOS A TRAVÉS DE PETICIONARIOS</b>								
01	Cantón Latacunga	01	CAMINO Y SENDERO EL EJIDO	Camino y sendero	769063,106	9900005,95	769445,577	9899386,61
02	Cantón Salcedo	02	SENDERO SACHA	Sendero	781743,189	9885467,97	781684,253	9885222,64

**Artículo 2.-** De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, que entrará en vigencia a partir de la suscripción, encárguese a la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a, 19 NOV 2018

Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala

**MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**